



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
INSTAURADO POR MELBA CASTELLANOS VARÓN Y OTROS
CONTRA ELOÍSA CAMARGO DE LEÓN Y OTROS RADICACIÓN
No.2017-00054-00.-

Atendiendo la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, se le informa que previamente a continuar con el rito del proceso, deberá realizar el trámite de notificación personal a la señora Natalia León Camargo en su calidad de hija de la demandada Eloísa Camargo de León.

De igual forma, revisado el diligenciamiento de la notificación por aviso realizada a la demandada Sociedad Interconexión Eléctrica S.A., si bien hace referencia a la notificación por aviso, en el contenido de la comunicación señaló: *"Le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que debe comparecer a este despacho."*, correspondiendo lo señalado al trámite de lo previsto en el artículo 291 del C.G.P.

Por lo anterior, se ordena a la parte demandante realizar en debida forma, el trámite de notificación por aviso a la demandada Sociedad Interconexión Eléctrica S.A., conforme lo establece el artículo 292 *ibídem*.

Se reconoce al abogado Faber Humberto Chavarro Lugo como apoderado judicial del demandado Omar Yacid Jara Castiblanco, en la forma y términos del poder conferido.

Por secretaría, remítase el link del expediente digital al apoderado al correo electrónico juni018andrew@gmail.com

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28ae650a3a3710fa72d07d22ee6f4aeac1260eafe03a9721f010a282d15f8573**

Documento generado en 10/03/2022 05:40:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>